



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia



“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

Punta Alta, 11 de abril de 2025

Año 2025

Corresponde Expte. R-114-2025

Resolución N° 95

VISTO

Los reiterados reclamos de vecinos de la calle Córdoba 150 de la ciudad de Punta Alta, sobre desbordes cloacales persistentes en la vía pública y en el domicilio mismo; y

CONSIDERANDO

Que los desbordes cloacales en la dirección mencionada representan un problema de larga data que afecta la calidad de vida de los vecinos;

Que la acumulación de aguas servidas en la vía pública puede generar focos de infección, malos olores y dificultades para la circulación;

Que es responsabilidad del Municipio velar por la salud y el bienestar de sus ciudadanos, exigiendo a la empresa prestataria ABSA a que cumpla con una eficiente prestación de los servicios;

Que resulta imprescindible una intervención urgente para solucionar el problema de fondo y evitar futuros desbordes;

Que es necesario conocer las causas de estos desbordes para implementar soluciones efectivas y a largo plazo;

Que se debe exigir a la empresa prestataria un plan de acción claro y con plazos definidos para la reparación y mantenimiento de la red cloacal en la zona afectada;

Que es fundamental realizar un seguimiento exhaustivo de las acciones emprendidas por la empresa para asegurar la resolución definitiva del problema;

Que el Anexo I adjunto al presente proyecto evidencia la reiterada cantidad de reclamos efectuados por la vecina del domicilio afectado ante la empresa prestataria, los cuales no han obtenido respuesta alguna;

Que el Anexo II ilustra mediante documentación fotográfica la situación actual y las condiciones deplorables que presenta la calle mencionada en este proyecto;

**POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL
ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige a las autoridades ----- de la empresa Aguas Bonaerenses S.A. y al Intendente Municipal, con el fin de que



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

se gestionen y realicen las tareas necesarias que den solución definitiva a los desbordes cloacales existentes en la calle Córdoba 150 de la ciudad de Punta Alta.-

Artículo 2°: Visto, Considerandos y Anexos forman parte de la presente.-

Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”

ANEXO I

Fiordelmondo Bahía S.A.
0800-999-2272
Lunes 4/1/25 Martes 5/1/25 Miércoles 6/1/25

Fecha	Detalle	Cantidad	Valor
21-11-24	AS NOCLAND	378	0325
23-02-25	Nº Rosciano	383	2500
03-03-25			101
05-03-25			102
05-03-25		383	2500/03
06-03-25			104
14-03-25			105
17-03-25			106
23-03-25		384	5909
24-03-25		384	5909/01
26-03-25		384	5909/02
28-03-25		384	5908/03
31-03-25		384	5909/04
02-04-25		384	5909/05
04-04-25		385	2841
07-04-25		385	2841/01

us Medidores:

Fecha y Lect. ant.	Fecha y Lect. act.	Consumo	Ajustes	Real
08/05/2017	07/06/2017	3070	4	0.0
				3851138

PERIODO: 07-2017 VENCIMIENTO: 12/09/2017
UNIDAD DE FACTURACION: 0001605884



**Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia**



**“1945 - 2025 - 80° Aniversario de la Autonomía
Municipal Rosaleña”**

Anexo II



**Pablo Daniel Zaragoza
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante**



**Pablo Ariel Gómez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante**